



Lanús, 28 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.391.

**VISTO**

Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-201-395/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 156, inciso 4, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de tratarse de publicidad oficial;

Que, la Secretaría de Comunicación Social confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-201-395/2022, referente a la PROPAGANDA EN WEB, por la difusión de banner de Interés Municipal en "LAGACETADELANUS.COM.AR"; y PROPAGANDA EN RADIO, por la difusión de spots de Interés Municipal en las tandas rotativas de la Radio FM ESPACIO - 88.7 y en el programa "HACIENDO CAMINOS" conducido por el Sr. Silvano Lanzieri, ambas propuestas, durante 6 (seis) meses consecutivos a partir del inicio de la Orden de Compra;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-201-395/2022, a la firma RODRIGUEZ NELLY NOEMI, - C.U.I.T. N° 27-14515856-2 -, Proveedor Municipal N° 4289, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.560.000);

Que, se adjudica la mencionada contratación, dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156, inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**


**Artículo 1°:** Contrátese en forma directa con la firma RODRIGUEZ NELLY NOEMI, - C.U.I.T. N° 27-14515856-2 -, Proveedor Municipal N° 4289, con domicilio en la calle La Rioja N° 2460, Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, por la difusión de banner de Interés Municipal en "LAGACETADELANUS.COM.AR"; y por la difusión de spots de Interés Municipal en las tandas rotativas de la Radio FM ESPACIO - 88.7 y en el programa "HACIENDO CAMINOS" conducido por

el Sr. Silvano Lanzieri, ambas propuestas durante 6 (seis) meses consecutivos a partir del inicio de la Orden de Compra, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-201-395/22, solicitada por la Secretaría de Comunicación Social, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL (1.560.000), de conformidad a lo establecido en el artículo N° 156, inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2°:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.17 - Cat. Prog. 01 - Partida 3.6.2 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Comunicación Social y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.



Lic. Pablo Marolla

Secretario de Comunicación Social



Néstor Osvaldo Grindetti

Intendente Municipal



Lic. Damián Schiavone

Secretario de Economía y Finanzas